

Número: RESOLUCIÓN 0360/26 -DPV

Zapala,

- 8 ABR 2026

VISTO:

La Resolución Nº 0149/26 – DPV, de fecha 13 de febrero de 2026, recaída en expediente electrónico EX-2026-00204016- -NEU-VIALIDAD; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma del Visto, se establecieron los nuevos criterios y procedimientos para el Control de Pesos y Dimensiones, del Punto 22. Reincidencias, de la Resolución Nº 0329/20;

Que la Dirección General de Planeamiento, solicita rectificar en su parte pertinente el Artículo 1º de la Resolución de mención;

Que el Directorio de la Repartición, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2026, según consta en Acta Nº 05, ha considerado y aprobado lo actuado;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley 69 y DECTO -2023-35-E-NEU-GPN

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

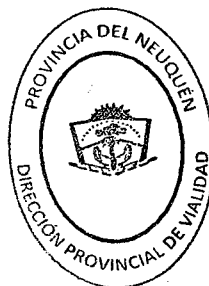
ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE en su parte pertinente el Artículo 1º de la Resolución Nº 0149/26 – DPV, de fecha 13 de febrero de 2026, donde dice “...se multiplica el valor de la multa originaria por la cantidad de reincidencias menos cinco (5)...”, debe leerse “...se multiplica el valor de la multa originaria por la cantidad de reincidencias menos seis (6)...”

ARTÍCULO 2°: Publíquese la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 3°: Tomen conocimiento de la presente Resolución, Dirección General de Administración, Departamentos: Presupuesto, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.
merj.

Luis Daniel Rodriguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad



José Federico Dutsch
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad